

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 17 de Marzo del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 142-2022-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 17 de Marzo de 2022.

Visto, el **Oficio Nº 014-2022-UPG-FIPA**, de Dr. ENRIQUE GARCIA TALLEDO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRÍA EN GESTION PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS**, del semestre académico 2022 −A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante Resolución Comité Directivo 06,07-2022-UPGFIPA- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el Art. 205 o inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que Visto, el **Oficio Nº 014-2022-UPG-FIPA**, de Dr. ENRIQUE GARCIA TALLEDO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRÍA EN GESTION PESQUERA Y LA MAESTRIA EN INGENIERIA DE ALIMENTOS**, del semestre académico 2022 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante Resolución Comité Directivo 06,07-2022-UPGFIPA- UNAC.

Que, mediante D.S. Nº 008-2020-SA y D.S. Nº 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 17 de Marzo de 2022; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

 RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2022-A, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante Resolución Comité Directivo 06,07-2022-CD-UPG-FIPA- UNAC.

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIA EN:	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2022-A
01	UPG-FIPA	GESTIÓN PESQUERA	MG. RUBEN DARIO MENDOZA ARENAS (SUPERVISOR GENERAL) MG. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ (PRESIDENTE) MG. MARILUZ FERNÁNDEZ ARNULFO ANTONIO (SECRETARIO) MG. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE (VOCAL)
02		INGENIERÍA DE ALIMENTOS	MG. RUBEN DARIO MENDOZA ARENAS (SUPERVISOR GENERAL) DRA. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA (PRESIDENTA) MAG. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA (SECRETARIO) MG. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA (VOCAL)

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director (e) de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO DIRECTOR (e) EPG- UNAC SECRETARIA EL ACADEMICA O CONTROL DE POSORIO DE POSORIO

DR. WILMER HUAMANI PALOMINO SECRETARIO ACADEMICO